

COPEN INVERSIONES S.A.

ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
30 DE JUNIO DE 2026 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2025

COPEN INVERSIONES S.A.

ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
30 DE JUNIO DE 2026 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTENIDO

Notas a los estados financieros separados

S/ = Sol
US\$ = Dólar estadounidense

COPEN INVERSIONES S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS 30 DE JUNIO DE 2026 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2025

1 ANTECEDENTES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

a) Antecedentes -

Copen Inversiones S.A. (en adelante la Compañía) fue constituida el 26 de julio de 2019 como una sociedad anónima cerrada y posteriormente modificada a una sociedad anónima el 17 de noviembre de 2023. La Compañía es subsidiaria de Copen Investment Holdings Limited (en adelante “la Matriz”) una entidad domiciliada en las Islas Caimán. Al 30 de junio de 2026 y al 31 de diciembre de 2025 la Matriz mantiene el 99.99% del capital emitido de la Compañía.

El domicilio legal de la Compañía, donde se encuentran sus oficinas administrativas, es Av. Larco N° 1301 Oficina N° 1701, Torre Parque Mar, Miraflores, Lima, Perú.

Con fecha 29 de enero de 2024, la Intendencia General de Supervisión de Conducta resolvió la inscripción de las acciones comunes representativas del capital emitido de la Compañía en el registro público del mercado de valores y en el registro de valores de la Bolsa de Valores de Lima. La finalidad de dicha incorporación es para operar en el mercado de valores de manera regulada, transparente y protegida.

b) Actividad económica -

La actividad económica de la Compañía es realizar inversiones en empresas, con el objetivo de actuar como holding y coordinar las políticas de administración de sus subsidiarias, así como la prestación de servicios de gerenciamiento, brindados a sus subsidiarias.

c) Subsidiaria -

- Atracciones Coney Island S.A.C. y subsidiarias -

La Compañía cuenta con una subsidiaria domiciliada en Perú, Atracciones Coney Island S.A.C. (en adelante la subsidiaria) con una participación del 99.99%, cuya actividad económica es de prestar servicios de entretenimiento infantil, juvenil y familiar, para ello cuenta con parques de atracción e islas con juegos mecánicos y juegos infantiles en los principales centros comerciales del país; asimismo, se dedica a la venta de golosinas, bebidas, souvenirs, entre otros, dentro de los locales donde presta los servicios.

La subsidiaria cuenta a su vez con dos subsidiarias, Divertrónica Medellín S.A.S., domiciliada en Colombia y Yukids SpA., domiciliada en Chile, con actividad económica similar a Atracciones Coney Island S.A.C., las tres subsidiarias en adelante será denominadas como “las subsidiarias”.

2 RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables significativas aplicadas en la preparación de los estados financieros separados se detallan a continuación. Estas políticas se han aplicado uniformemente en los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

2.1 Bases de preparación -

Los estados financieros separados de la Compañía han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante “NIIF”), emitidas por el International

Accounting Standards Board (en adelante “IASB”), vigentes a la fecha de los estados financieros separados.

La información contenida en estos estados financieros separados es responsabilidad del Directorio de la Compañía, la que expresamente confirma que en su preparación se ha aplicado todos los principios y criterios contemplados en las NIIF emitidas por el IASB.

De acuerdo con lo que establecen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes al 30 de junio de 2026, una entidad matriz tiene la obligación de preparar estados financieros consolidados y puede optar por preparar estados financieros separados. En este sentido, los estados financieros separados de la Compañía adjuntos han sido preparados en cumplimiento de los requerimientos legales vigentes en Perú para la presentación de información financiera. Estos estados financieros separados reflejan el valor de la inversión en su subsidiaria medida por el método de costo.

Asimismo, la Compañía prepara y presenta de forma separada sus estados financieros consolidados, en los que incorpora los activos, pasivos, ingresos y gastos de sus subsidiarias detalladas en Nota 7.

Para una correcta interpretación de los estados financieros separados de acuerdo con NIIF, éstos deben leerse junto con los estados financieros consolidados de la Compañía y sus subsidiarias que se presentan por separado.

Los estados financieros separados surgen de los registros de contabilidad de la Compañía, y han sido preparados sobre la base del costo histórico. Los estados financieros separados se presentan en miles de soles, excepto cuando se indique una expresión monetaria distinta.

La preparación de los estados financieros separados de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la Gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía. Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o áreas en las que los supuestos y estimados son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 4.

2.2 Normas, modificaciones e interpretaciones -

2.2.1 Nuevas normas y modificaciones vigentes desde el 1 de enero de 2025 adoptadas por la Compañía -

En el 2026 entraron en vigencia las siguientes modificaciones normativas que por la naturaleza de las actividades de la Compañía no tuvieron impacto en la preparación de sus estados financieros al 31 de diciembre de 2025:

- Modificación a la NIC 21 – Falta de intercambiabilidad

2.2.2 Nuevas normas y modificaciones e interpretaciones aplicables a la Compañía vigentes para los estados financieros de períodos anuales que se inicien el o después del 1 de enero de 2026 y que no han sido adoptadas anticipadamente -

Se han publicado ciertas normas y modificaciones a normas que son de aplicación obligatoria para el año 2026 o posteriores y no han sido adoptadas de forma anticipada por la Compañía.

- **Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros - Modificación de la NIIF 9 y NIIF 7**

En mayo de 2024, el IASB emitió modificaciones específicas a la NIIF 9, ‘Instrumentos financieros’ y a la NIIF 7, ‘Instrumentos financieros: Información a revelar’ como respuesta a inquietudes recientes que

surgen en la práctica. Estas modificaciones se resumen a continuación:

- (a) Se aclara la fecha de reconocimiento y baja en cuentas de algunos activos y pasivos financieros, con una nueva excepción para pasivos financieros que se liquidan a través de sistemas de transferencia electrónica;
- (b) Se aclara y añade más orientación para evaluar si un activo financiero cumple con el criterio de “solo pago de capital e intereses”;
- (c) Se agregan nuevas revelaciones para ciertos instrumentos con términos contractuales que pueden modificar los flujos de efectivo del instrumento (por ejemplo, instrumentos financieros con condiciones asociadas al cumplimiento de objetivos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG)); y
- (d) Se actualizan las revelaciones requeridas para instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en otros resultados integrales.

Estos cambios son efectivos desde el 1 de enero de 2026 y se permite su aplicación anticipada.

- **NIIF 18, Presentación y revelación en estados financieros**

La NIIF 18 es la nueva norma que trata aspectos de presentación y revelación en los estados financieros. Esta norma reemplaza a la NIC 1 y principalmente se enfoca en cambios en la presentación del estado de resultados. En general, los principales cambios que trae la NIIF 18 abarcan los siguientes aspectos:

- La estructura del estado de resultados, incorporándose nuevos subtotales mandatorios;
- Los requerimientos para determinar que estructura de presentación de los gastos en el estado de resultados es más útil;
- Revelaciones en nota de ciertas “medidas de desempeño definidas por la gerencia”. En ciertos casos, se podría requerir la revelación en nota a los estados financieros de indicadores de desempeño (tales como EBITDA, el ROA, ROE, entre otros), incluyendo una explicación de la forma en que se determinan y una conciliación con las cifras del estado de resultados; y
- Criterios de agrupación y desagregación que se aplican para la presentación y revelación en los estados financieros y en sus notas.

La NIIF 18 es efectiva desde el 1 de enero de 2027. Cuando se aplique se tendrá que presentar la información comparativa del año 2026. Se permite su aplicación anticipada.

- **NIIF 19, Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a revelar**

La NIIF 19 es una norma de aplicación optativa para ciertas subsidiarias que forman parte de un grupo económico (subsidiarias elegibles) y se centra en aspectos de revelación. Aplicando la NIIF 19, una “subsidiaria elegible” aplica los requerimientos de las NIIF en general, excepto por los requisitos de revelación de dichas normas, en su lugar aplica los requerimientos de revelación de la NIIF 19 que son reducidos. Los requerimientos de revelación reducidos de la NIIF 19 equilibran las necesidades de información de los usuarios de los estados financieros de las subsidiarias elegibles con un potencial ahorro de costos para las empresas que preparan estados financieros.

Una subsidiaria es elegible si:

- No tiene obligación pública de rendir cuentas (por ejemplo, no posee instrumentos de deuda o de patrimonio que se coticen en un mercado de valores); y
- Su última matriz última o alguna matriz intermedia prepara estados financieros consolidados bajo NIIF que son disponibles para uso público.

La NIIF 19 es efectiva desde el 1 de enero de 2027. Se permite su aplicación anticipada.

- **Mejoras anuales a las NIIF 2024 – Volumen 11**

Las mejoras anuales se limitan a cambios que aclaran o corrigen la redacción de ciertas normas para evitar conflictos entre sus requerimientos. Las modificaciones de 2024 se refieren a las siguientes normas:

- NIIF 1, Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera y;
- NIIF 7, Instrumentos financieros: Información a revelar y su Guía complementaria sobre la implementación de la NIIF 7;
- NIIF 9, Instrumentos financieros;
- NIIF 10, Estados financieros consolidados; y
- NIC 7, Estado de flujos de efectivo.

Estos cambios son efectivos desde el 1 de enero de 2026. Se permite su aplicación anticipada.

- **Modificaciones a las NIIF 9 y NIIF 7 – Contratos de electricidad dependientes de la naturaleza**

En diciembre de 2024, el IASB emitió modificaciones específicas a las NIIF 7 y 9 con el objetivo de mejorar el reflejo en sus estados financieros de contratos de electricidad que dependan de la naturaleza. Estas modificaciones principalmente:

- (a) Aclaran la aplicación del criterio de “uso propio” a los contratos de electricidad dependientes de la naturaleza;
- (b) Permiten aplicar contabilidad de coberturas si estos contratos se utilizan como instrumentos de cobertura; y
- (c) Añaden nuevos requerimientos de información para que los usuarios de los estados financieros comprendan mejor el efecto de estos contratos en el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad.

Estas modificaciones son efectivas desde el 1 de enero de 2026. Se permite su aplicación anticipada.

La Compañía está actualmente evaluando el impacto que estas modificaciones puedan tener en sus estados financieros.

2.3 Traducción de moneda extranjera (Nota 3.1.a) -

Moneda funcional y moneda de presentación -

Las partidas incluidas en los estados financieros separados de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros separados se presentan en soles (S/), que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

Transacciones y saldos -

Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional usando el tipo de cambio, emitido por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, vigente a la fecha de las transacciones o la fecha de valuación en los casos de partidas que son revaluadas.

Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de

la traducción de activos y pasivos monetarios en moneda extranjera al tipo de cambio de cierre del año, se reconocen en el estado separado de resultados integrales en el rubro “Diferencia en cambio, neta”.

2.4 Activos financieros (Nota 6 y 7) -

i) Clasificación y medición -

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: i) activos financieros a valor razonable a través de ganancias y pérdidas u otros resultados integrales, y ii) activos financieros medidos a costo amortizado.

La clasificación depende del modelo de negocio que la Compañía tiene para administrar sus activos financieros y de si los términos contractuales representan únicamente pagos de principal e intereses.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Compañía solo mantiene activos financieros en la categoría de medición a costo amortizado. Esta categoría de activos comprende el “Efectivo y equivalente de efectivo”, “Cuentas por cobrar a partes relacionadas” y algunas partidas incluidas en “Otras cuentas por cobrar” del estado separado de situación financiera.

Activos financieros a costo amortizado -

Aplicable para activos cuyo modelo de negocio es cobrar los flujos de caja contractuales, siempre que estos flujos de caja solo representen pagos de capital e intereses. Los intereses que generan estos activos financieros se reconocen como ingreso financiero usando el método de interés efectivo. Cualquier ganancia o pérdida que surja de la baja de este tipo de activo financiero, se reconoce en resultados y se presenta en la partida de “Otros ingresos (gastos), neto”, la diferencia en cambio generada se presenta de forma separada en el estado separado de resultados integrales en el rubro de “Diferencia en cambio, neta”. Las pérdidas por deterioro se presentan en una partida separada del estado separado de resultados integrales.

ii) Deterioro -

La Compañía evalúa, con una perspectiva de futuro, las pérdidas crediticias esperadas asociadas con instrumentos de deuda medidos a costo amortizado. La metodología aplicada para determinar el deterioro depende de si el riesgo de crédito de un activo ha experimentado un aumento significativo.

2.5 Efectivo y equivalente de efectivo (Nota 6) -

El efectivo y equivalente de efectivo incluye cuentas corrientes y depósitos a plazo de con vencimiento original de tres meses o menos.

2.6 Inversión en subsidiaria (Nota 8)-

Reconocimiento -

Subsidiarias

Las subsidiarias son todas las entidades sobre las que la Compañía tiene el poder de gobernar sus políticas operativas y financieras generalmente por ser propietario de más de la mitad de sus acciones con derecho a voto.

El control se obtiene cuando la Compañía está expuesta o tiene derecho a rendimientos variables procedentes de su participación en la entidad receptora de la inversión, y tiene la capacidad de afectar tales rendimientos a través de su poder sobre esta última.

Específicamente, la Compañía controla una entidad receptora de la inversión si y sólo si tiene:

- Poder sobre la entidad receptora de la inversión; es decir, existen derechos que le otorgan la capacidad presente de dirigir las actividades relevantes de la misma.
- Exposición o derecho a rendimientos variables procedentes de su participación en la entidad receptora de la inversión, y
- Capacidad de utilizar su poder sobre la entidad receptora de la inversión para afectar sus rendimientos de forma significativa.

Por lo general, se presume que una mayoría de votos o derechos similares de la entidad receptora de la inversión otorgan el control sobre dicha entidad. La Compañía considera todos los hechos y circunstancias pertinentes a fin de evaluar si tiene o no el poder sobre dicha entidad, lo que incluye:

- El acuerdo contractual entre la Compañía y los otros tenedores de voto de la entidad receptora de la inversión.
- Los derechos que surjan de otros acuerdos contractuales.
- Los derechos de voto del inversor, sus derechos potenciales de voto o una combinación de ambos.

La Compañía reevalúa si posee o no el control sobre una subsidiaria, si los hechos y las circunstancias indican que existen cambios en uno o más de los tres elementos de control arriba descritos.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Compañía mantiene el control de Atracciones Coney Island S.A.C., contabilizada como inversión en subsidiaria y el control indirecto a través de su subsidiaria de Divertrónica Medellín S.A.S. y Yukids SpA.

Medición y reconocimiento de ingresos por dividendos -

Las inversiones en subsidiarias en los estados financieros separados se reconocen al costo. Los dividendos en efectivo recibidos se reconocen como un ingreso operacional en el estado separado de resultados integrales, como "Ingreso por dividendos", en el momento en que se aprueba su distribución. Los dividendos en acciones recibidos no se reconocen como ingreso en el estado separado de resultados integrales.

Evaluación de deterioro -

La Compañía determina si es necesario reconocer una pérdida por deterioro de la inversión en subsidiaria. La Compañía determina en cada fecha del estado separado de situación financiera si hay indicios de que la inversión en subsidiaria ha perdido valor. Si fuera el caso, la Compañía determina el importe recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si lo hubiera). El valor recuperable de los activos corresponde al mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso. El valor razonable es el monto que se puede obtener de la venta de un activo en un mercado libre, en tanto que el valor en uso corresponde al valor determinado sobre los beneficios esperados producto de la utilización del activo. Para propósitos de calcular el importe recuperable, la Compañía ha determinado el valor razonable menos los costos de disposición estimando el valor presente de los flujos de efectivo futuros que se espera obtener de sus subsidiarias utilizando una tasa de descuento que refleje las condiciones actuales de mercado y los riesgos específicos de cada entidad.

La Compañía para estimar el importe recuperable de la su subsidiaria identifica las Unidades Generadoras de Efectivo (UGEs), que corresponden a los activos o grupo de activos más pequeños capaces de generar flujos de efectivo identificables (UGEs) de manera independiente. La Compañía ha identificado que su subsidiaria controlada de manera directa es una UGE; no obstante, el valor en libros de la subsidiaria se encuentra a la vez soportado por el valor recuperable de las subsidiarias contradas indirectamente, las cuales a su vez corresponden a UGEs separadas.

Los saldos en libros de activos no financieros que han sido objeto de castigos por deterioro se revisan en cada fecha de reporte para verificar posibles reversiones del deterioro.

2.7 Pasivos financieros (Nota 7 y 9) -

La Compañía clasifica sus pasivos financieros en las siguientes categorías: i) pasivos financieros a valor razonable a través de ganancias y pérdidas y, ii) otros pasivos financieros a costo amortizado. La clasificación depende del propósito por el cual se asumieron los pasivos y la forma como estos son gestionados. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Compañía sólo mantiene pasivos financieros en la categoría de otros pasivos financieros a costo amortizado los que comprenden las “Cuentas por pagar a partes relacionadas” y algunas partidas incluidas en “Otras cuentas por pagar” del estado separado de situación financiera.

Todos los otros pasivos financieros a costo amortizado se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente, cuando el efecto del costo del dinero es importante, se valorizan a su costo amortizado por el método de tasa de interés efectiva, de lo contrario se muestran a su valor nominal. Los costos atribuibles a la transacción se difieren y se reconocen en resultados en el período de la obligación como parte del rendimiento del instrumento sobre la base del método de tasa efectiva de interés.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente si se deben de cancelar en un año o menos, de lo contrario se presenta como pasivo no corriente.

2.8 Provisiones (Nota 9) -

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente, legal o asumida, que resulta de eventos pasados que es probable que requiera la salida de recursos que involucren beneficios económicos para su liquidación y su monto se pueda estimar confiablemente.

Si el valor del dinero en el tiempo es significativo, las provisiones se descuentan usando una tasa, antes de impuestos, que refleje, cuando sea apropiado, los riesgos específicos del pasivo. La reversión del descuento por el paso del tiempo origina el aumento de la obligación que se reconoce con cargo al estado separado de resultados integrales como gasto financiero.

2.9 Pasivos y activos contingentes (Nota 13) -

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros separados, sólo se revelan en nota a los estados financieros separados, a menos de que su ocurrencia sea remota. Los pasivos contingentes cuya ocurrencia es probable deberán reconocerse y medirse de acuerdo con lo indicado en la Nota 2.8.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros separados y sólo se revelan cuando es probable que se produzca un ingreso de recursos a la Compañía.

2.10 Impuesto a las ganancias (Nota 12) -

El impuesto a las ganancias corriente se calcula sobre la base de la legislación tributaria promulgada a la fecha del estado separado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones juradas de impuestos respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Gerencia, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto a las ganancias diferido se registra por el método del pasivo, reconociendo el efecto de las diferencias temporales que surgen entre la base tributaria de los activos y pasivos y sus saldos en los estados financieros separados. El impuesto a las ganancias diferido se determina usando tasas tributarias (y legislación) que han sido promulgadas a la fecha del estado separado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a las ganancias diferido se realice o

se pague. El impuesto a las ganancias diferido activo sólo se reconoce en la medida de que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

2.11 Capital emitido (Nota 10) -

Las acciones comunes se clasifican como capital emitido en el patrimonio.

2.12 Reconocimiento de ingresos por servicios (Nota 7)-

La Compañía brinda servicios de gerenciamiento de finanzas, logística, operaciones, comercial, planillas, entre otros a sus partes relacionadas. Los ingresos por servicios prestados se reconocen cuando se transfiere el control del servicio al cliente. La Compañía transfiere el control de este servicio en un punto en el tiempo, pues satisface la obligación de desempeño cuando finaliza dichos servicios.

Los ingresos por servicios se reconocen en el estado separado de resultados integrales en el rubro de "Ingresos por servicios de gerenciamiento".

2.13 Reconocimiento de costos y gastos (Nota 11) -

Los costos y gastos se reconocen sobre la base del principio del devengo independientemente del momento en que se paguen y, de ser el caso, en el mismo período en el que se reconocen los ingresos con los que se relacionan.

3 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

3.1 Factores de riesgo financiero -

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado (incluyendo el riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de capital. El programa de administración de riesgos financieros de la Compañía busca reducir los potenciales efectos adversos en el rendimiento financiero de la Compañía.

Los aspectos más importantes en la administración de estos riesgos son los siguientes:

(a) Riesgo de tipo de cambio -

Las actividades de la Compañía principalmente las referidas a sus pasivos financieros, la exponen al riesgo de fluctuaciones en los tipos de cambio del dólar estadounidense. Los saldos en US\$ al 30 de junio se resumen como sigue:

	2026	2025
	US\$000	US\$000
Activo		
Efectivo y equivalente de efectivo	1	311
Cuentas por cobrar a relacionadas	2,332	1,874
Otras cuentas por cobrar	-	13
Gastos pagados por adelantado	24	-
	<u>2,357</u>	<u>2,198</u>
Pasivo		
Cuentas por pagar comerciales	(6)	(2)
Cuentas por pagar relacionadas	(3)	-
Otras cuentas por pagar	(60)	(46)
	<u>(69)</u>	<u>(48)</u>
Posición activa neta	<u>2,288</u>	<u>2,150</u>

Al 30 de junio de 2026 el tipo de cambio utilizado por la Compañía para el registro de los saldos en moneda extranjera corresponde al publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de S/3.406 por US\$1 para la compra y S/3.415 para la venta (S/3.358 por US\$1 para la compra y S/3.368 para la venta al 30 de diciembre de 2025).

La diferencia en cambio, neta al 30 de junio del 2026 y al diciembre del 2025 comprende:

	<u>2026</u> <u>S/000</u>	<u>2025</u> <u>S/000</u>
Ganancia por diferencia en cambio	401	173
Pérdida por diferencia en cambio	<u>(12)</u>	<u>(1,027)</u>
Diferencia en cambio, neta	<u>390</u>	<u>(854)</u>

Si al 30 de junio de 2026, el sol se hubiera revaluado/devaluado en 5% en relación con el dólar estadounidense; con todas las otras variables mantenidas constantes, el impacto en el resultado antes de impuestos del año se habría incrementado / disminuido en S/387 miles (incrementado / disminuido en S/361 miles al 31 de diciembre de 2025).

i) **Riesgo de tasa de interés sobre valor razonable y flujos de efectivo -**

En general, la Compañía tiene una baja exposición al riesgo de tasa de interés, debido a que no mantiene endeudamiento a largo plazo. El endeudamiento a tasas variables expone a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. Al 30 de junio de 2026 y Al 31 de diciembre de 2025, la Compañía mantiene endeudamiento a corto plazo con partes relacionadas, los que no devengan tasas de interés.

Los ingresos y flujos de caja operativos de la Compañía son sustancialmente independientes de los cambios en las tasas de interés de mercado. Por lo expuesto la Gerencia no considera necesario revelar análisis de sensibilidad considerando las tasas de interés de su financiamiento son fijas.

b) **Riesgo de crédito -**

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalente de efectivo y de las cuentas por cobrar a partes relacionadas. En relación con los bancos e instituciones financieras, solo se acepta a instituciones cuyas calificaciones de riesgo independientes sean mínimo "A". Con respecto a las cuentas por cobrar a partes relacionadas, se ha establecido medidas para asegurar la recuperación de dichas cuentas por cobrar; a través del control efectuado por la Gerencia de Administración y Finanzas, la evaluación de cobrabilidad se lleva a cabo al cierre de cada período, la que consiste en el examen de la situación financiera de las entidades relacionadas y del mercado en el que operan. La Compañía no tiene riesgos significativos de concentración de crédito, en consecuencia, la Compañía no espera que se incurra en alguna pérdida esperada relacionada a dichas cuentas por cobrar.

c) **Riesgo de liquidez -**

La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y equivalente de efectivo, la disponibilidad de financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de financiamiento comprometidas y la capacidad de cerrar posiciones en el mercado. En ese sentido, la Compañía tiene un riesgo de liquidez controlado considerando que ésta tiene el respaldo financiero de su Matriz (Nota 10).

3.2 Administración del riesgo de capital -

Los objetivos de la Compañía al administrar el capital son salvaguardar su capacidad de continuar

como empresa en marcha para generar retornos y beneficios a sus accionistas y otros grupos de interés y mantener una adecuada estructura de capital para el normal desarrollo de su objeto social.

Al 30 de junio de 2026 y Al 31 de diciembre de 2025, la Compañía financia sus operaciones con el cobro de servicios gerenciales a sus relacionadas, no encontrándose significativamente apalancada en dichos periodos.

3.3 Estimación del valor razonable -

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre partícipes de mercado a la fecha de medición.

El valor razonable de un activo o pasivo se mide utilizando los supuestos que un partícipe de mercado usaría al asignarle valor al activo o pasivo, asumiendo que los partícipes de mercado actúan en su mejor interés económico.

La Compañía utiliza técnicas de valorización que son apropiadas en las circunstancias y por las cuales tiene suficiente información disponible para medir al valor razonable.

Todos los activos y pasivos por los cuales se determinan o revelan valores razonables en los estados financieros separados son clasificados en los siguientes niveles de medición:

- Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de la medición.
- Nivel 2: Técnicas de valorización por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable es directa o indirectamente observable.
- Nivel 3: Técnicas de valorización por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable no es observable.

La Compañía no mantiene instrumentos financieros medidos a valor razonable. El valor en libros del efectivo y equivalente de efectivo es equivalente a su valor razonable, en tanto que las cuentas por cobrar y pagar corrientes son similares a sus valores razonables debido a su vencimiento en el corto plazo.

Al 30 de junio de 2026 y Al 31 de diciembre de 2025, la Compañía evalúa el deterioro de sus subsidiarias al valor razonable menos los costos de disposición (Nota 2.6, Nota 4.1.2 y Nota 8) y cuya información para efectuar la medición se ha clasificado en el nivel 3.

La Compañía no mantiene instrumentos financieros reconocidos a valor razonable. La Compañía considera que el valor en libros del efectivo y equivalente de efectivo y de las cuentas por cobrar y pagar es similar a sus valores razonables debido a su vencimiento en el corto plazo.

4 ESTIMADOS Y CRITERIOS CONTABLES CRÍTICOS

Los estimados y criterios contables usados son continuamente evaluados por la Gerencia y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros, que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

4.1 Estimados y criterios contables críticos -

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, muy pocas veces serán iguales a los respectivos resultados reales. Sin embargo, en opinión de la Gerencia, las estimaciones y supuestos aplicados por la Compañía no tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en el próximo año.

4.1.1 Impuesto a las ganancias -

La determinación de las obligaciones y gastos por impuestos requiere de interpretaciones a la legislación tributaria aplicable. La Compañía cuenta con asesoría profesional en materia tributaria al momento de tomar alguna decisión sobre asuntos tributarios. Aun cuando la Gerencia de la Compañía considera que sus estimaciones en materia tributaria son prudentes y conservadoras, pueden surgir discrepancias con la administración tributaria en la interpretación de normas que requieran de ajustes por impuestos en el futuro.

4.1.2 Prueba de deterioro en el valor de la subsidiaria -

La Compañía evalúa si se requiere una provisión por deterioro conforme a la política contable descrita en la Nota 2.6. Esta determinación requiere el juicio de la Compañía al analizar la evidencia de deterioro, así como al determinar el importe recuperable. La Gerencia de la Compañía ha determinado que la inversión en subsidiaria Atracciones Coney Island S.A. localizada en Perú, y las subsidiarias controladas indirectamente Divertrónica Medellín S.A.S., localizada en Colombia y Yukids SpA., localizada en Chile deben ser sometidas a evaluación del deterioro de su valor debido a los menores resultados obtenidos en el 2025.

Para este último, se requiere juicio al preparar los flujos de efectivo futuros esperados, incluidos los pronósticos de la operación futura de la subsidiaria controlada directamente y las subsidiarias controladas indirectamente (en adelante “las subsidiarias”), los pronósticos de los factores económicos que pueden afectar los ingresos y los costos, así como al determinar la tasa de descuento que se aplicará a esos flujos de efectivo.

Para las estimaciones utilizadas para determinar el importe recuperable de las subsidiarias se toman en consideración el historial, las operaciones actuales, expectativas futuras, así como cambios en la estrategia de la Compañía en las operaciones de las subsidiarias. Estas consideraciones fueron relevantes para estimar los flujos de efectivo futuros esperados y se han tenido en cuenta en los estimados de flujos de los próximos años.

El importe recuperable de las subsidiarias corresponde al valor razonable menos costos de disposición o su valor en uso, el mayor. La Compañía determina el importe recuperable en base al valor razonable menos los costos de disposición. Para tales efectos, estima los flujos de efectivo esperados en el largo plazo, en un horizonte de 5 años que considera es apropiado porque observa que luego de dicho periodo se da una estabilización de la tasa de descuento. Al mismo tiempo, la determinación del valor razonable menos los costos de disposición presumen la existencia de un valor terminal de la inversión.

4.2 Juicios críticos en la aplicación de las políticas contables -

Por las transacciones reconocidas en los estados financieros separados al 30 de junio de 2026 y al 31 de diciembre de 2025 no se ha requerido la aplicación especial de juicio crítico al aplicar las políticas contables adoptadas por la Compañía.

5 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

5.1 Instrumentos financieros por categoría -

Al 30 de junio del 2026 y al 31 de diciembre del 2025, la clasificación de los instrumentos financieros por categoría es como sigue:

	<u>2026</u> <u>S/000</u>	<u>2025</u> <u>S/000</u>
Activos según estado separado de situación financiera		
Activos financieros medidos a costo amortizado -		
Efectivo y equivalente de efectivo	27	1,050
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	8,754	7,106
Total	<u>8,781</u>	<u>8,156</u>
Pasivos según estado separado de situación financiera		
Otros pasivos financieros medidos a costo amortizado -		
Cuentas por pagar comerciales	30	27
Cuentas por pagar a partes relacionadas	372	1
Otras cuentas por pagar (*)	53	62
Total	<u>1,440</u>	<u>90</u>

(*) No incluye tributos, provisiones y obligaciones laborales.

5.2 Calidad crediticia de los activos financieros -

La calidad crediticia de los activos financieros que no estén vencidos ni deteriorados puede ser evaluada al referenciarla a las clasificaciones externas de riesgo (si están disponibles) o sobre la base de información histórica sobre los índices de incumplimiento de sus contrapartes.

Al 30 de junio del 2026 y al 31 de diciembre del 2025, la calidad crediticia del efectivo y equivalente de efectivo depositado en entidades financieras se presenta a continuación:

	<u>2026</u> <u>S/000</u>	<u>2025</u> <u>S/000</u>
Scotiabank Perú S.A.A. (A+)	8	868
Banco de Crédito del Perú (A+)	4	182
Banco de la Nación (A+)	15	-
Total	<u>27</u>	<u>1,050</u>

La clasificación del cuadro anterior muestra calificaciones crediticias altas. Para los bancos ubicados en Perú, las clasificaciones se derivan de las agencias calificadoras de riesgo autorizadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Los saldos sin calificación externa se discriminan en tres grupos con las siguientes características:

- Grupo 1: Clientes/partes relacionadas nuevos (menores a 6 meses),
- Grupo 2: Clientes/partes relacionadas existentes (con más de 6 meses de vínculo comercial) que no han presentado incumplimientos de pago en el pasado, y
- Grupo 3: Clientes/partes relacionadas existentes (con más de 6 meses de vínculo comercial) que han presentado algunos incumplimientos de pago en el pasado. Todos los incumplimientos fueron recuperados

Al 30 de junio de 2026 y Al 31 de diciembre de 2025, las cuentas por cobrar de la Compañía se ubican principalmente en el Grupo 2. Asimismo, de las cuentas que están en cumplimiento de sus términos contractuales, no existen algunas que hayan sido renegociadas.

6 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

(a) Al 30 de junio de 2026 y al 31 de diciembre del 2025, se presenta la composición del rubro:

	<u>2026</u> <u>S/000</u>	<u>2025</u> <u>S/000</u>
Cuentas corrientes	27	31
Depósitos a plazo	-	1,019
Total	<u>27</u>	<u>1,050</u>

Cuentas corrientes -

Al 30 de junio de 2026 y al 31 de diciembre del 2025, la Compañía mantiene sus cuentas corrientes en bancos locales, denominadas en soles y dólares estadounidenses y son de libre disponibilidad.

Depósitos a plazo -

Al 30 de junio de 2026, la compañía no mantiene depósitos (Al 31 de diciembre de 2025, la Compañía mantiene depósitos a plazo por US\$303 miles, el cual tiene vencimiento a de 1 a 7 días, y devenga intereses a una tasa anual entre 2.00 a 2.45%).

7 SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

a) Saldos con partes relacionadas -

Al 30 de junio de 2026 y al 31 de diciembre del 2025, los saldos por cobrar y por pagar que mantiene la Compañía con sus partes relacionadas se resumen como sigue:

	<u>2026</u> <u>S/000</u>	<u>2025</u> <u>S/000</u>
Cuentas por cobrar -		
Préstamos otorgados -		
Atracciones Coney Island S.A.C.	3,657	2,792
	<u>3,657</u>	<u>2,792</u>
Cuentas por cobrar comerciales -		
Divertronica Medellin S.A.S	3,885	3,271
Yukids SpA	1,184	1,015
Atracciones Coney Island S.A.C.	28	28
	<u>5,097</u>	<u>4,314</u>
Total	<u>8,754</u>	<u>7,106</u>

	<u>2026</u> <u>S/000</u>	<u>2025</u> <u>S/000</u>
Cuentas por pagar -		
Préstamos recibidos -		
Atracciones Coney Island S.A.C.	366	1
	<u>366</u>	<u>1</u>
Otras cuentas por pagar -		
Atracciones Coney Island S.A.C.	6	-
	<u>6</u>	<u>-</u>
Total	<u>372</u>	<u>1</u>

Al 30 de junio de 2026, las cuentas por cobrar a partes relacionadas corresponden principalmente a los servicios de gerenciamiento brindados a sus partes relacionadas, los cuales se empezaron a prestar en diciembre 2023. Las cuentas por cobrar a partes relacionadas son de vencimiento corriente, no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas.

Al 30 de junio de 2026, la Gerencia estima que recuperara las cuentas por cobrar a sus partes relacionadas por lo que a la fecha de los estados financieros separados no ha registrado ninguna estimación por deterioro.

Al 30 de junio de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, los préstamos recibidos de partes relacionadas fueron destinados para capital de trabajo, tienen vencimiento corriente, no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas.

Al 30 de junio de 2026, las otras cuentas por pagar a partes relacionadas corresponden principalmente a los gastos asumidos por sus partes relacionadas a favor de la Compañía. Las cuentas por pagar a partes relacionadas son de vencimiento corriente, no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas.

b) Transacciones con partes relacionadas -

Al 30 de junio de 2026 y al 30 de junio del 2025, las principales transacciones entre la Compañía y sus partes relacionadas con efectos en resultados, se resumen como sigue:

	<u>2026</u> <u>S/000</u>	<u>2025</u> <u>S/000</u>
Ingreso por servicios de gerenciamiento	1,400	1,820
Préstamos otorgados a partes relacionadas	942	307
Préstamos recibidos de partes relacionadas	109	704

Los ingresos por servicios de gerenciamiento son prestados a las relacionadas Atracciones Coney Island S.A.C., Divertrónica Medellín S.A.S. y Yukids Spa. El servicio de gerenciamiento a subsidiarias es prestado por la Compañía desde finales del 2023.

c) Movimiento de los préstamos recibidos de partes relacionadas -

Al 30 de junio de 2026 y al 31 de diciembre del 2025, el movimiento de los préstamos otorgados de partes relacionadas, se resumen como sigue:

	2026 S/000	2025 S/000
Saldo inicial	2,792	-
Préstamos otorgados	942	4,076
Amortización	(98)	(1,138)
Diferencia de cambio	21	(146)
Saldo final	<u>3,657</u>	<u>2,792</u>

Al 30 de junio de 2026 y al 31 de diciembre del 2025, el movimiento de los préstamos recibidos de partes relacionadas, se resumen como sigue:

	2026 S/000	2025 S/000
Saldo inicial	1	505
Préstamos recibidos	366	1,217
Reclasificación	-	-
Amortización	-	(1,732)
Diferencia de cambio	-	11
Saldo final	<u>366</u>	<u>1</u>

d) Remuneración de la gerencia clave -

Al 30 de junio de 2026 y al 30 de junio de 2025, la remuneración del personal gerencial clave ascendió a S/1,244 miles y S/1,210 miles, respectivamente y se presentan en el rubro costo de servicios del estado de resultados integrales. Asimismo, no proporciona beneficios posteriores a la relación laboral y tampoco opera un plan de compensación patrimonial de acciones.

La remuneración de personal clave está relacionado al gasto por los servicios de gerenciamiento que brinda el personal de la Compañía a sus partes relacionadas y corresponde a sueldos, gratificaciones, vacaciones, compensación por tiempo de servicios, entre otros.

8 INVERSIÓN EN SUBSIDIARIA

a) Al 30 de junio de 2026 y al 31 de diciembre del 2025, el detalle de la inversión en subsidiaria comprende lo siguiente:

<u>Subsidiaria</u>	<u>Actividad</u>	<u>Porcentaje de Participación</u>		<u>Valor en libros</u>	
		<u>2026</u> %	<u>2025</u> %	<u>2026</u> S/000	<u>2025</u> S/000
Atracciones Coney Island S.A.C.	Entretenimiento	99.99	99.99	<u>239,215</u>	<u>239,215</u>

Asimismo, la Compañía mantiene el control indirecto de las entidades Divertrónica Medellín S.A.S., domiciliada en Colombia y Yukids SpA., domiciliada en Chile, las cuales son subsidiarias directas de Atracciones Coney Island S.A.C., que posee el 100% de participación en las acciones de ambas entidades.

b) Movimiento de la inversión en subsidiaria -

Al 31 de junio de 2026 y al 31 de diciembre del 2025, el movimiento de la inversión en subsidiaria, se resumen como sigue:

	2026	2025
	S/000	S/000
Saldo inicial	239,215	239,215
Aportes en subsidiaria	-	-
Saldo final	<u>239,215</u>	<u>239,215</u>

9 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 30 de junio de 2026 y al 31 de diciembre del 2025, los saldos de otras cuentas por pagar que mantiene la Compañía se resumen como sigue:

	2026	2025
	S/000	S/000
Provisiones diversas	358	200
Remuneraciones y beneficios sociales	626	438
Tributos por pagar	15	8
Otras menores	54	62
Total	<u>1,053</u>	<u>708</u>

10 PATRIMONIO

a) Capital emitido –

Al 30 de junio de 2026, el capital suscrito y pagado está representado por 248,501,652 acciones comunes, con derecho a voto, con un valor nominal de S/1 cada una (Al 31 de diciembre de 2025, era representado por 248,501,652 acciones comunes, con derecho a voto, con un valor nominal de S/1 cada una).

En Junta General de Accionistas de fecha 11 de mayo de 2023 se aprobó el incremento del capital emitido por S/36,780 miles el cual se llevó a cabo a través de los aportes dinerarios de Copen Investment Holdings Limited.

En Junta General de Accionistas de fecha 23 de agosto de 2024 se aprobó el incremento del capital emitido por S/9,400 miles el cual se llevó a cabo a través de los aportes dinerarios de Copen Investment Holdings Limited.

La estructura de participación societaria de la Compañía para los años 2026 y 2025 se indica en la Nota 1

b) Reserva legal

De acuerdo con la Ley General de Sociedades, se requiere constituir una reserva legal con la transferencia de no menos del 10% de la utilidad neta anual hasta alcanzar un monto equivalente al 20% del capital pagado. En ausencia de utilidades no distribuidas o reservas de libre disposición, la reserva podrá ser aplicada a la compensación de pérdidas acumuladas, debiendo ser repuesta con las utilidades de ejercicios posteriores. Esta reserva se puede capitalizar siendo igualmente obligatoria su reposición.

c) Resultados acumulados

La política de dividendos de la Compañía se sujeta al artículo No.230 y siguientes de la Ley General de Sociedades. Los dividendos a favor de accionistas distintos de personas jurídicas domiciliadas están afectas a la tasa de 5% por concepto de impuesto a las ganancias de cargo de estos accionistas, tasa vigente por los años 2026 y 2025.

11 GASTOS DE ADMINISTRACION

Al 30 de junio de 2026 y al 30 de junio del 2025, este rubro comprende:

	<u>2026</u> <u>S/000</u>	<u>2025</u> <u>S/000</u>
Asesorías diversas	25	-
Dietas al directorio	108	-
Servicios prestados por terceros	96	428
Cargas de personal	134	24
Otros menores	-	33
Total	<u>363</u>	<u>485</u>

Las asesorías diversas y servicios de terceros corresponden principalmente a honorarios por soporte legal, financiero y soporte administrativo.

12 SITUACION TRIBUTARIA

- a) La Gerencia de la Compañía considera que ha determinado la materia imponible bajo el régimen general del impuesto a las ganancias de acuerdo con la legislación tributaria vigente en Perú, la que exige agregar y deducir al resultado, mostrado en los estados financieros, aquellas partidas que la referida legislación reconoce como gravables y no gravables, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la tasa del impuesto a las ganancias ha sido fijada en 29.5%.
- b) De acuerdo con la legislación vigente, para propósitos de la determinación del impuesto a las ganancias y del impuesto general a las ventas, se debe de considerar precios de transferencia para las operaciones con partes vinculadas y/o paraísos fiscales. A tal efecto la Compañía debe contar con documentación e información que sustente los métodos y criterios de valuación aplicados en su determinación. La Administración Tributaria está facultada a requerir esta información al contribuyente. Con base en el análisis de las operaciones de la Compañía, la Gerencia opina que, como consecuencia de la aplicación de esta norma, no surgirán contingencias de importancia para la Compañía al 31 de diciembre de 2025 y de 2024.
- c) La Administración Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser el caso, corregir el impuesto a las ganancias determinado por la Compañía en los cuatro últimos años, contados a partir del 1 de enero del año siguiente al de la presentación de la declaración jurada del impuesto correspondiente (años abiertos a fiscalización). El periodo comprendido entre el 26 de julio y el 31 de diciembre de 2019 y los años 2020 al 2024 están abiertos a fiscalización. Debido a que pueden surgir diferencias en la interpretación por parte de la Administración Tributaria sobre las normas aplicables a la Compañía, no es posible anticipar a la fecha si se producirán pasivos tributarios adicionales como resultado de eventuales revisiones. Cualquier impuesto adicional, moras, recargos e intereses, si se produjeran, serán reconocidos en los resultados del año en el que la diferencia de criterios con la Administración Tributaria se resuelva. La Gerencia estima que no surgirán pasivos de importancia como resultado de estas posibles revisiones.

d) Marco regulatorio - Modificaciones a la Ley del Impuesto a la Renta -

A continuación, se detallarán las normas y jurisprudencias vinculantes en materia tributaria más relevantes aplicables para el año 2024, que fueran publicadas en el 2023 o antes:

- Ley No.31828 - Las empresas que estén sujetas al régimen general del impuesto a las ganancias o al régimen MYPE Tributario y que contraten uno o más trabajadores nuevos, para efectos de la determinación del IR de los ejercicios 2024 y 2025 podrán aplicar una deducción adicional equivalente al 50% de la remuneración básica que paguen al nuevo trabajador, independientemente de su jornada de trabajo y su modalidad contractual, siempre que cumplan ciertos requisitos establecidos en dicha ley.
 - Decreto Supremo No.319-2023-EF que reglamenta el Decreto Legislativo No.1532- En diciembre de 2023, se ha publicado el Reglamento del Procedimiento de Atribución de la Condición de Sujetos Sin Capacidad Operativa (SSCO) que se estableció mediante Decreto Legislativo 1532. Con la publicación de Reglamento bajo comentario, la SUNAT podrá atribuir a ciertos contribuyentes la calidad de sujeto sin capacidad operativa, con siguientes consecuencias: A partir del día calendario siguiente a la publicación de la relación en la que se incluye al contribuyente SSCO:
 - El SS.CO sólo podrá emitir boletas de venta y notas de débito y crédito vinculadas a aquellas. Estas deben emitirse en forma electrónica.
 - Las operaciones que se realicen con el SSCO no permiten ejercer el derecho al crédito fiscal (IGV) ni tampoco sustentar costo o gasto (IR). Aplica a los Comprobantes de Pago y documentos complementarios emitidos desde el 20/03/2022 (fecha de entrada en vigor del Decreto Legislativo No.1532).
 - Decreto Supremo No.320-2023-EF que reglamenta el Decreto Legislativo No.1535 - regula la calificación de los sujetos contribuyentes en base a perfiles de cumplimiento. El Reglamento ha previsto que el perfil de cumplimiento se aplicará en una primera etapa, a los sujetos que en el período de evaluación generan rentas de tercera categoría, con prescindencia de si están exonerados o no del impuesto a las ganancias (IR) y cualquiera sea el régimen tributario que les corresponda o la tasa del impuesto a las ganancias que les resulte aplicable. Los perfiles asignados serán los siguientes:
 - Calificación A: Nivel de cumplimiento muy alto.
 - Calificación B: Nivel de cumplimiento alto.
 - Calificación C: Nivel de cumplimiento medio.
 - Calificación D: Nivel de cumplimiento bajo.
 - Calificación E: Nivel de cumplimiento muy bajo.
- Es importante considerar que, tratándose de obligaciones en las que una de las partes de la obligación sea un sujeto al que la SUNAT hubiera calificado con cualquiera de los 2 niveles más bajos de cumplimiento, el monto a partir del cual se debe utilizar Medios de Pago equivaldrá al 30% del monto pactado. Cabe indicar que los sujetos incluidos en el Régimen de Buenos Contribuyentes a que se refiere el Decreto Legislativo No.912, continuarán aplicando las normas que otorgan un tratamiento específico por su calidad de tales, hasta que surta efecto la primera asignación del perfil de cumplimiento reglamentada bajo el Decreto Supremo bajo comentario.
- Decreto Legislativo No.1540- A partir del 1 de julio de 2024:
 - Existirá nueva forma para llevar el Registro de Ventas e Ingresos, aplicable a los emisores electrónicos de comprobantes de pago que lleven de forma electrónica el Registro de Ventas e Ingresos.

- La SUNAT consignará la información y el contribuyente debe confirmar, rectificar o complementar. Si no lo hace, se entiende presentada la Declaración Jurada.
- Los detalles sobre el reporte serán aprobados mediante Resolución de Superintendencia.
- Decreto Legislativo No.1545- A partir del 1 de enero de 2024:
 - Modifica el primer párrafo del artículo 26 de la LIR referente a la determinación de intereses presuntos para efectos tributarios originados en préstamos (no sujetos a las reglas de precios de transferencia).
 - Tratándose de préstamos en moneda nacional, se devenga un interés no inferior a la TAMN que publique la SBS multiplicada por un factor de ajuste de 0,42.
 - En el caso de préstamos en moneda extranjera se presumirá que se devenga un interés no inferior a la tasa activa de mercado promedio mensual en moneda extranjera (TAMEX) que publique la SBS multiplicada por un factor de ajuste 0,65.
 - Mediante Decreto Supremo, el MEF podrá actualizar los referidos factores, los cuales serán mayores a cero y menores o iguales a uno. A esos efectos se deberán considerar las tasas de interés activas existentes en el mercado financiero nacional y las relaciones históricas entre estas, de ser el caso.
- Decreto Supremo No.309-2023-EF- A través de esta norma, se ha fijado en S/5,150 el valor de la UIT para el año 2024. El incremento de la UIT conlleva, entre otros, los siguientes efectos:
 - Las personas naturales que obtengan rentas de trabajo contarán con mayor umbral de ingresos exentos del IR.
 - Se incrementa el importe para determinar la devolución de impuestos retenidos en exceso.
 - Supuestos excluidos del EBITDA Tributario.
 - La determinación del tramo para la enajenación indirecta.
- Se incrementa el límite máximo de multas en determinadas infracciones tributarias, como en el caso de las infracciones que se determinan en base a los ingresos netos del infractor; así como sobre el cálculo de multas que impone la SUNAT y el SUNAFIL por detección de infracciones de orden laboral.

13 COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

a) Compromisos y garantías -

Al 30 de junio de 2026, la Compañía mantiene la calidad de **co-prestatario solidario** del contrato de préstamo sindicado suscrito por su subsidiaria **Atracciones Coney Island S.A.C.**, conforme a la Modificación Integral del Contrato de Préstamo celebrada el 27 de febrero de 2026. En virtud de dicho acuerdo, la Compañía tiene la responsabilidad solidaria por las obligaciones derivadas del referido financiamiento en los términos establecidos contractualmente. Al 30 de junio de 2026, esta condición no ha generado el reconocimiento de un pasivo, al no haberse configurado un incumplimiento que active la obligación de pago por parte de la Compañía.

14 EVENTOS POSTERIORES A LA FECHA DEL ESTADO SEPARADO DE SITUACION FINANCIERA

Entre el 30 de junio de 2026, y la fecha en la que los estados financieros fueron autorizados para su emisión, no se han presentado eventos posteriores que puedan afectar la razonabilidad de los estados financieros emitidos y/o requieran ser revelados en notas.